



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 24 DE JUNIO DE 2025
VÍA PRESENCIAL**

En San Fernando, a veinticuatro días del mes de Junio de 2025, siendo las 15,38 horas, el Presidente del Concejo Municipal Señor **PABLO SILVA PÉREZ**, da inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal año 2025. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal el señor Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Señores Concejales:

Señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola
Señora Marta Lilian Cádiz Coppia
Señora María José Alemán Urbina
Señor Cristian Alejandro Calderón Letelier
Señor Juan Sebastián Muñoz Silva
Señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga

El Tema a tratar es el siguiente:

- ✓ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6**
- ✓ **CELEBRACIÓN DE CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD", CON EL PROVEEDOR FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L., R.U.T.: 76.164.102-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.470.403.-**
- ✓ **COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL DEL 2% DE UN TOTAL DE U.F. 30.000.-, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ENTORNO CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN FERNANDO", POSTULADA AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2025-2026 MINVU – APROXIMADAMENTE \$23.550.000.-**
- ✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA SAN NICOLÁS".**
- ✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DE RUCATALCA".**
- ✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS FUNDO EL MEDIO".**

- ✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS ROMA".**
- ✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA ESTER CUATRO Y CLUB DE ADULTO MAYOR "PIRINCHO VERGARA".**

❖ **TEMA DE LA TABLA:**

✓ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Presupuesto del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidió su Presidente el Concejal señor Marías Ignacio Álvarez Adriasola, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Director de SECPLAN señor Luis Yáñez y el Encargado de Presupuesto señor Sergio Meza. Esta Modificación consiste en Ingresos que Aumentan por \$61.475.780 (Sesenta y un millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, setecientos ochenta pesos), dado los mayores ingresos principalmente en las cuentas Bonificación Adicional Ley 20387 por Retiro Voluntario y Arriendo de Gimnasio principalmente.

Además de Gastos que aumentan, principalmente en Centro de Costo 78, Gestión Interna, Cuenta de Indemnización de Cargo Fiscal; Centro de Costo 132 Ayudas Sociales, Cuenta Actividades Municipales; y Centro de Costo 243, Gestión de Riesgo y Desastres, Cuenta Trabajo en la Comuna.

Gastos que disminuyen principalmente en los Centro de Costo 243 Gestión de Riesgos y Desastres, Cuenta Otros. El Presupuesto dado los Ingresos que Aumentan, este aumenta en un 0,2%.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Modificación Presupuestaria N°6, pasará a Concejo Municipal para su votación de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - INGRESOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY NO.20387 (RETIRO VOLUNTARIO)	-	-	15.675.780	0%	36.475.780	36.475.780
						36.475.780	
		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-06-99-003-000-000	ARRIENDO GIMNASIO MUNICIPAL	7.600.000	7.600.000	15.607.104	205,4%	8.007.104	15.607.104

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - INGRESOS QUE AUMENTAN

8.007.104

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-07-02-000-000-000	VENTAS DE SERVICIO	-	38.404.590	44.028.090	114,6%	5.623.500	44.028.090
						5.623.500	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-12-10-003-001-000	ASEO DOMICILIARIO AÑOS ANTERIORES	85.000.000	85.000.000	89.712.976	105,5%	4.289.855	89.289.855
						4.289.855	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-08-99-001-000-000	DEV.Y REINTEGROS NO PROVENIENTE DE IMPTOS.	10.000.000	10.000.000	14.014.988	140,1%	4.014.988	14.014.988
						4.014.988	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-12-10-004-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	66.000.000	99.059.740	100.972.434	101,9%	1.912.694	100.972.434
						1.912.694	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-06-99-002-000-000	ARRIENDO LOCALES CEMENTERIO	1.300.000	1.300.000	2.451.859	188,6%	1.151.859	2.451.859
						1.151.859	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN

61.475.780

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - GASTOS QUE AUMENTAN

78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL (LEY 20.387 RETIRO VOLUNTARIO)	\$ -	\$ 95.457.898	\$ 95.457.898	100,0%	\$ 36.475.780	\$ 131.933.678
						\$ 36.475.780	

132	AYUDAS SOCIALES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 39.971.250	99,9%	\$ 25.000.000	\$ 65.000.000
						\$ 25.000.000	

129	ADULTO MAYOR	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 2.200.000	\$ 2.450.000	\$ 2.396.884	97,8%	\$ 793.020	\$ 3.243.020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - GASTOS QUE AUMENTAN
\$ 793.020

183	DEPORTE 1	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 15.000.000	\$ 13.200.000	\$ 2.000.743	15,2%	\$ 1.800.000	\$ 15.000.000
						\$ 1.800.000	

220	DAF HONORARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 581.274.391	\$ 464.005.370	\$ 182.162.233	39,3%	\$ 5.500.000	\$ 469.505.370
						\$ 5.500.000	

243	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-31-02-004-035-000	TRABAJOS EN LA COMUNA	\$ -	\$ -	\$ -	0%	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
						\$ 21.500.000	

210	OFICINA DE LA DIVERSIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-006-000	PROG. SOCIALES	\$ 34.180.600	\$ 31.092.856	\$ 12.453.690	40,1%	\$ 500.000	\$ 31.592.856
						\$ 500.000	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN
\$ 91.568.800
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - GASTOS QUE DISMINUYEN

129	ADULTO MAYOR	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-06-999-000-000	OTRAS	\$ -	\$ 7.150.000	\$ 5.539.450	77,5%	\$ 793.020	\$ 6.356.980
						\$ 793.020	

12	CONVENIO S.I.I.	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONAL ESY PERFERICOS	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	0,0%	\$ 1.800.000	\$ 400.000
						\$ 1.800.000	

78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	\$ 80.000.000	\$ 23.500.000	\$ 589.291	2,5%	\$ 5.500.000	\$ 18.000.000
						\$ 5.500.000	

243	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 38.500.000	\$ 35.150.000	\$ -	0,0%	\$ 13.000.000	\$ 22.150.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - GASTOS QUE DISMINUYEN							
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ -	0,0%	\$ 8.500.000	\$ -
						\$ 21.500.000	

210	OFICINA DE LA DIVERSIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-08-011-003-000	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	0,0%	\$ 500.000	\$ 2.000.000
						\$ 500.000	

TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN	\$ 30.093.020
--------------------------------	---------------

RESUMEN MODIFICACIÓN N°6

INGRESOS QUE AUMENTAN	\$	61.475.780	
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	-
GASTOS QUE AUMENTAN		\$	91.568.800
GASTOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	30.093.020

TOTALES	\$	61.475.780	\$	61.475.780
---------	----	------------	----	------------

Nota final: El presupuesto municipal vigente se modifica de M\$ 32.318.671 a M\$ 32.380.147, lo que representa un 0,2% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	32.318.671.477
AUMENTO	\$	61.475.780
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$	32.380.147.257
AUMENTO		0,2%

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Presidente de la Comisión de Presupuesto, el Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

El Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola reitera lo señalado por el Secretario Municipal, agregar que se perciben Ingresos, entre ellos por aproximadamente \$36.000.000 (Treinta y seis millones) para Bonificación Adicional, lo que corresponde al Retiro Voluntario, el cual entra a las Cuentas Municipales y salen directamente para estos

funcionarios. Además, tenemos Ingresos que Aumenta en Arriendo en Gimnasio personal, Venta de Servicios, Aseo domiciliario realizado años anteriores, Reintegros, Recuperaciones y Arriendo de Locales.

Tal cual como lo señalo el Secretario Municipal, solo complementar que el Presupuesto Modificado en un 0,2% queda en un total de \$32. 380.147.257 (Treinta y dos mil, trescientos ochenta millones, ciento cuarenta y siete mil, doscientos cincuenta y siete pesos), dicho esto apruebo la Modificación Presupuestaria N°6, señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Modificación Presupuestaria N°6, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba. Atendiendo a todos los antecedentes entregados en Comisión y realizando las observaciones respectivas, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N°6, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

ACUERDO N° 129– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6, DE ACUERDO A DETALLE SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

- ✓ **CELEBRACIÓN DE CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD", CON EL PROVEEDOR FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L., R.U.T.: 76.164.102-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.470.403, IVA INCLUIDO.-**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Planificación y Proyectos del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidió su Presidenta la Concejal señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Director de SECPLAN señor Luis Yáñez, Encargada de Adquisiciones (S) la señorita Romina Catalán, y la señora Mariosva Hidalgo Asistente Social, presentando los antecedentes de dicha Licitación, a la cual se presentaron 7 Oferentes, declarándose 6 de ellos inadmisibles por la parte administrativa, quedando solo la Empresa Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, quien obtuvo un total de puntaje de 95 puntos por un valor de \$39.470.403 (Treinta y nueve millones, cuatrocientos setenta mil, cuatrocientos tres pesos) IVA incluido, con un plazo de institución de 30 días, para la Adquisiciones de Materiales y Servicio de Mano de Obra para realizar reparaciones a 10 Viviendas del Programa de “Habitabilidad”, estas viviendas están ubicadas en distintas partes rurales como urbanas de San Fernando.

Finalmente la Comisión acordó que esta Celebración de Contrato “Adquisición de Materiales y Servicio de Mano de Obra para realizar Reparaciones a 10 Viviendas del Programa Habitabilidad”, con el Proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, R.U.T, 76.164.102-6, por un monto total de \$39.470.403 (Treinta y nueve millones, cuatrocientos setenta mil, cuatrocientos tres pesos) IVA incluido, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos, la Concejal señora María José Alemán Urbina, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina reitera lo señalado por el Secretario Municipal, estas son 10 Viviendas, las cuales tendrán mejoramiento de baños, techumbre, etc., son familias de sectores tanto rurales como urbanos de San Fernando, con el Proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente de Concejo Municipal somete a votación la Celebración de Contrato “Adquisición de Materiales y Servicio de Mano de Obra para realizar Reparaciones a 10 Viviendas del Programa Habitabilidad”, con el Proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, R.U.T, 76.164.102-6, por un monto total de \$39.470.403 (Treinta y nueve millones, cuatrocientos setenta mil, cuatrocientos tres pesos) IVA incluido.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Apruebo esta Celebración de Contrato con la observación que solicitamos que cuando se celebre este Contrato, el documento pueda ser remitido a los Concejales.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Destacar que son 9 beneficiados del Programa “Familias” y 1 del Programa “Vínculos”, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Entendiendo lo importante que son estos Programas para los vecinos y recibiendo toda la información por parte de los Departamentos respectivos en la Comisión, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Apruebo esta Contratación que permite llevar a cabo estas mejoras en las condiciones de estas 10 Viviendas que permitirá mejorar la calidad de vida de estas 10 familias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Celebración de Contrato “Adquisición de Materiales y Servicio de Mano de Obra para realizar Reparaciones a 10 Viviendas del Programa Habitabilidad”, con el Proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, R.U.T, 76.164.102-6, por un monto total de \$39.470.403 (Treinta y nueve millones, cuatrocientos setenta mil, cuatrocientos tres pesos) IVA incluido.

ACUERDO N° 130- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”, CON EL PROVEEDOR FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L, R.U.T, 76.164.102-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.470.403 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA MIL, CUATROCIENTOS TRES PESOS) IVA INCLUIDO.

- ✓ **COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL DEL 2% DE UN TOTAL DE U.F. 30.000.-, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ENTORNO CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN FERNANDO", POSTULADA AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2025-2026 MINVU – APROXIMADAMENTE \$23.550.000.-**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Planificación y Proyectos del día de ayer 23 de Junio, Comisión que

presidió su Presidenta la Concejal señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Asesor Urbano del Municipio señor Pablo Martínez, funcionarios de SECPLAN y la Geógrafa de la Unidad de Asesoría Urbana señora Macarena Ossandón. La Municipalidad está postulando al Proyecto del Mejoramiento Entorno Cementerio Municipal dentro del Programa de Espacios Públicos 2025-2026 MINVU, para lo cual solicitan en caso de adjudicarse este Proyecto el 2% del Aporte máximo del Programa lo que corresponde a 30.000 U.F, lo que equivale aproximadamente a \$23.550.000 (Veintitrés millones, quinientos cincuenta mil pesos).

Finalmente, la Comisión acordó que este Compromiso de Aporte Municipal del 2% de un total de UF 30.000, correspondiente a la iniciativa denominada “Mejoramiento entorno Cementerio Municipal, San Fernando”, postulada al Programa de Espacios Públicos 2025-2026 MINVU – aproximadamente \$23.550.000 (Veintitrés millones, quinientos cincuenta mil pesos), pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Proyectos, la Concejal señora María José Alemán Urbina, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina, reitera lo señalado por el Secretario Municipal y agregar que el plazo para poder postular a este proyecto vence el 01 de Julio y está enfocado en el Entorno Cementerio Municipal, su objetivo es mejorar la condición de movilidad en las veredas y reforzar las características Patrimoniales del sector, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Compromiso de Aporte Municipal del 2% de un total de UF 30.000, correspondiente a la iniciativa denominada “Mejoramiento entorno Cementerio Municipal, San Fernando”, postulada al Programa de Espacios Públicos 2025-2026 MINVU – aproximadamente \$23.550.000 (Veintitrés millones, quinientos cincuenta mil pesos).

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Como lo señalo la Presidenta de la Comisión, este Proyecto viene a mejorar con una alta inversión de recursos, no solamente las veredas sino también las fachadas para que nuestra Comuna se vea mucho más linda en un Centro Histórico Patrimonial, lo que es el Cementerio, por lo cual con mucha alegría y esperando que este Proyecto se desarrolle de la mejor manera, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba. Sabiendo lo importante que es buscar recursos externos para estos Programas especiales que tenemos en distintos Departamentos. Una vez más el Equipo de SECPLAN,

encabezado por el señor Luis Yáñez, postula a este Mejoramiento Entorno al Cementerio Municipal que sin duda es un importante icono en la Comuna, espero que esta postulación sea exitosa y tengamos este Proyecto a futuro en nuestra Comuna, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Valorar a los profesionales que están dispuesto en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llegan a inyectar recursos a un sector que es Patrimonial como el Cementerio, el Museo, el Hospital, etc., dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Entendiendo que la calle Juan Jiménez es una calle Patrimonial, de donde nace nuestra Comuna y lo importante que es mejorar las inmediaciones del Cementerio Municipal por supuesto que apruebo, como siempre apoyo este tipo de instancias que traen recursos a nuestra Comuna.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Compromiso de Aporte Municipal del 2% de un total de UF 30.000, correspondiente a la iniciativa denominada "Mejoramiento entorno Cementerio Municipal, San Fernando", postulada al Programa de Espacios Públicos 2025-2026 MINVU – aproximadamente \$23.550.000 (Veintitrés millones, quinientos cincuenta mil pesos).

ACUERDO N° 131– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL DEL 2% DE UN TOTAL DE UF 30.000, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ENTORNO CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN FERNANDO", POSTULADA AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2025-2026 MINVU – APROXIMADAMENTE \$23.550.000 (VEINTITRÉS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

✓ COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA SAN NICOLÁS".

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidio su Presidenta la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Abogado de Asesoría Jurídica señor Juan Caro, que presento este Comodato que se trata de un Terreno de una superficie de 1089,20m², ubicado en calle El Sauce en el sector de la Ramada Comuna de San Fernando, que es parte de un Terreno de mayor extensión. Dicho Comodato es por una duración de 5 años, y se le entregará a la Junta de Vecinos Villa San Nicolas, cuya Presidenta es la señora Marisol Ramírez Arriagada.

Finalmente, la Comisión acordó que este Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa San Nicolas, de un Terreno de 1089,20m², ubicado en calle El Sauce en el sector la Ramada, Comuna de San Fernando, pasará a Concejo Municipal para su votación.

EL señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que este tema se analizó largamente junto con Asesoría Jurídica en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana. Señalar además que estamos regularizando Comodatos y se está dando oportunidades para que puedan postular a Equipamiento, Infraestructura u otros, tanto en el Gobierno Regional como Municipal, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa San Nicolas, de un Terreno de 1089,20m², ubicado en calle El Sauce en el sector la Ramada, Comuna de San Fernando”, por un periodo de 5 años.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Una de las consultas que se realizó al Equipo Jurídico era si esto estaba en regla legalmente y si sus documentos contaban con el respaldo correspondiente, en donde se nos señaló que si, dicho esto apruebo señor Presidente

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Me sumo a las palabras de la Presidenta de la Comisión y atendiendo lo importante que es tener un lugar físico para las Organizaciones Sociales, lo cual la Administración a estado atento a aquello y hemos estado haciendo entrega de distintos Comodatos, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

El compromiso de la Administración es ir entregando Comodatos a la medida que se pueda, así se ha ido realizando con lo cual estamos dando la posibilidad a distintas Juntas de Vecinos, Club de Adulto Mayor que pueda tener su importante espacio de participación, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Esperando que esto contribuya a la vida participativa y comunitaria de los Vecinos del sector, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa San Nicolas, de un Terreno de 1089,20m², ubicado en calle El Sauce en el sector la Ramada, Comuna de San Fernando”, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N° 132– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMODATO “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA SAN NICOLAS, DE UN TERRENO DE 1089,20m², UBICADO EN CALLE EL SAUCE EN EL SECTOR LA RAMADA, COMUNA DE SAN FERNANDO”, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

✓ COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DE RUCATALCA".

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidió su Presidenta la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Abogado de Asesoría Jurídica señor Juan Caro, quien indico que este Comodato es de un Terreno del área de equipamiento ubicado en Villa los Jardines de Rucatalca, pasaje Peralillo N°2756, Comuna de San Fernando Rol de Evaluó Fiscal N°943-020. Dicho Comodato es por un periodo de 5 años a la Junta de Vecinos Los Jardines de Rucatalca, cuya Presidenta es la señora Ximena Vargas Cuevas.

Finalmente, la Comisión acordó que este Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa los Jardines de Rucatalca, de un Terreno ubicado en Pasaje Peralillo N°2756, Comuna de San Fernando”, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que lo importante es poder felicitar a esta Junta de Vecinos, ya que este fue un tema largamente esperado, los cuales tienen muchas actividades e ideas de como trabajaran, además junto a su placita que tienen será un lugar de encuentro, ya que es lo que necesitan para sus vecinos, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa los Jardines de Rucatalca, de un Terreno ubicado en Pasaje Peralillo N° 2756, Comuna de San Fernando” por un periodo de 5 años.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Me sumo a las palabras de la Presidenta de la Comisión y reitero lo anterior, estando todo en Regla Legalmente, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.
Felicitando a la Junta de Vecinos de los Jardines de Rucatalca por este gran logro que estoy segura que va a beneficiar a su vida comunitaria, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa los Jardines de Rucatalca, de un Terreno ubicado en Pasaje Peralillo N°2756, Comuna de San Fernando” por un periodo de 5 años.

ACUERDO N° 133– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMODATO “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DE RUCATALCA, DE UN TERRENO UBICADO EN PASAJE PERALILLO N°2756, COMUNA DE SAN FERNANDO”, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS FUNDO EL MEDIO".**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidió su Presidenta la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Abogado de Asesoría Jurídica señor Juan Caro, se analizó este Comodato

de un Terreno del área de equipamiento ubicado en la Población por la Razón o la Fuerza de Fondo el Medio , Comuna de San Fernando, Rol de Evaluó Fiscal N°286-545. Dicho Comodato se entrega por un periodo de 5 años a la Junta de Vecinos Fondo el Medio, cuya Presidenta es la señora Catalina Miranda Becerra.

Finalmente, la Comisión acordó que este Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Fondo El Medio, Terreno ubicado en Población por la Razón o la Fuerza de Fondo el Medio, Comuna de San Fernando”, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que es importante destacar que nuestros Asesores Jurídicos fueron bastantes claros, en donde nos entregaron todos los antecedentes con la información Legal y Técnica, para que nosotros con total tranquilidad podamos aprobar que pase a Concejo, dicho muy bien por nuestro Secretario Municipal, apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Fondo El Medio, de un Terreno ubicado en Población por la Razón o la Fuerza de Fondo el Medio, Comuna de San Fernando”, por un periodo de 5 años.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.
Destacar la presentación del Departamento Jurídico, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Fondo El Medio, de un Terreno ubicado en Población por la Razón o la Fuerza de Fondo el Medio”, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N° 134– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMODATO “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS FUNDO EL MEDIO, DE UN TERRENO UBICADO EN POBLACIÓN POR LA RAZÓN O LA FUERZA DE FUNDO EL MEDIO, COMUNA DE SAN FERNANDO”, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS ROMA".**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidió su Presidenta la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Abogado de Asesoría Jurídica señor Juan Caro, se analizó este Comodato a Junta de Vecinos Roma, de Inmueble ubicado en el sector de Roma S/N, Comuna de San Fernando, compuesto por Sede Social y Multicancha, dicho Inmueble se encuentra dentro de un predio de propiedad Municipal de mayor superficie. Dicho Comodato se entrega por un periodo de 5 años a la Junta de Vecinos Roma, cuyo Presidente es el señor Ricardo Guzmán Pereira.

Finalmente, la Comisión acordó que este Comodato “Ilustre Municipal de San Fernando a Junta de Vecinos Roma, de Inmueble ubicado en el sector de Roma S/N, Comuna de San Fernando”, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia reitera lo señalado por el Secretario Municipal, este es un sector que es propiedad Municipal, en donde ellos se han preocupado de la mantención, por lo cual darle mis felicitaciones a ellos con este Comodato, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Roma, de Inmueble ubicado en el sector de Roma S/N, Comuna de San Fernando”, por un periodo de 5 años.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.
Atendiendo la importancia de esta entrega de Comodato para la Comunidad de Roma, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.
Me siento muy contenta por estos vecinos, por lo cual apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Roma, de Inmueble ubicado en el sector de Roma S/N, Comuna de San Fernando”, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N° 135– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMODATO “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS ROMA, DE INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE ROMA S/N, COMUNA DE SAN FERNANDO”, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

- ✓ **COMODATO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA ESTER CUATRO Y CLUB DE ADULTO MAYOR "PIRINCHO VERGARA".**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de ayer 23 de Junio, Comisión que presidio su Presidenta la Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Abogado de Asesoría Jurídica señor Juan Caro, en donde se analizó este Comodato de un Inmueble con una Sede Vecinal ubicado en pasaje Justino Vásquez N°0398, Comuna de San Fernando, Rol de Evaluó Fiscal N°1323-0019 a Junta de Vecinos Doña Ester Cuatro y Club de Adulto Mayor “Pirincho Vergara”, cuyos Presidentes son la señora Fabiola Muñoz Arellano y la señora Eugenia Ibarra Torres, respectivamente dicho Comodato es por un periodo de 5 años. Dentro de este Comodato vienen todos los deberes, responsabilidades y derechos de cada una de las dos organizaciones.

Finalmente, al Comisión acordó que este Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa Doña Ester Cuatro y Club de Adulto Mayor “Pirincho Vergara”, de Inmueble ubicado en calle Justino Vásquez N°0398, Comuna de San Fernando, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia reitera lo señalado por el Secretario Municipal, se analizó largamente el Comodato más los deberes y derechos que tiene tanto la Junta de Vecinos como el Club de Adulto Mayor, está claramente establecido sus días de uso de cada uno de ellos, informado a ambos, los cuales están de acuerdo en todos los puntos importantes del Comodato y el cumplimiento del Reglamento que deben hacer efectivo, esperando que tengan una buena convivencia y que este Comodato por un periodo de 5 años sirva para engrandecer este tipo de coordinaciones entre distintos Clubes o Juntas de Vecinos, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa Doña Ester Cuatro y Club de Adulto Mayor “Pirincho Vergara” de Inmueble ubicado en calle Justino Vásquez N°0398, Comuna de San Fernando”, por un periodo de 5 años.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba. Siendo este el ultimo Comodato, hay que hacer lo que mencionaba el Concejal Muñoz, parte del compromiso de la Administración es apoyar a las Juntas de Vecinos para que tengan un espacio donde reunirse, este Concejo también tiene ese compromiso, ya que queremos que las personas se reúnan y puedan compartir, por eso en la labor resolutive que tiene este Concejo Municipal, es que apoyamos a estas Juntas de Vecinos, muchas felicidades para ellos, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba. Cuando se entrega un Comodato la Administración se preocupa por los detalles contractuales, jurídicos, en general del uso y el mantenimiento, pero este es un Comodato que es un ejemplo a seguir de todas las Comunidades de San Fernando, Juntas de Vecinos, porque este Inmueble es para toda la Comunidad, como lo señaló la Presidenta de la Comisión, los Adultos Mayores muchas veces han tenido algunas problemáticas de uso con algunos recintos en Comodato, el trabajo que ha realizado el Municipio es regular aquello, por lo cual destaco este trabajo y esta unión entre la Junta de Vecinos y el Club de Adulto Mayor, espero que sea el inicio y el ejemplo para muchas comunidades de San Fernando que reciben Comodatos, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Destacar la situación de esta Junta de Vecinos con el Club de Adulto Mayor, que lograron llegar a un acuerdo y llevar a cabo este trabajo que sin duda es un beneficio para la Comunidad, las Poblaciones, los Adultos Mayores y para el entorno en general, esperamos que esto se tome como ejemplo, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Valorando la importancia para las personas mayores el tener un espacio seguro para poder compartir y socializar dentro de su territorio, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Comodato “Ilustre Municipalidad de San Fernando a Junta de Vecinos Villa Doña Ester Cuatro y Club de Adulto Mayor “Pirincho Vergara” de Inmueble ubicado en calle Justino Vásquez N°0398, Comuna de San Fernando, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N° 136- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMODATO “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO A JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA ESTER CUATRO Y CLUB DE ADULTO MAYOR “PIRINCHO VERGARA” DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUSTINO VÁSQUEZ N°0398, COMUNA DE SAN FERNANDO, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 16,09 horas, el señor Presidente del Concejo Municipal da por finalizada la Séptima Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día martes 24 de Junio de 2025, agradeciendo a los señores Concejales, a los vecinos que estuvieron presente y a los funcionarios Municipales.

Para conformidad firman.



PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMI/dta

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE PRESUPUESTO
23 DE JUNIO DE 2025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando con fecha 23 de junio de 2025, siendo las 10:15 horas se realiza "COMISIÓN DE PRESUPUESTO". Preside la reunión el Concejal, don Matías Álvarez Adriasola. Asisten los Sres. Concejales, doña María José Alemán Urbina., doña Marta Cádiz Coppia, don Cristian Calderón Letelier, y don Juan Muñoz Silva.

Concurren además, don Luis Yáñez Director SECPLAN, don Sergio Meza, Encargado de Presupuesto, y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMA:

➤ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06**

El Presidente de la Comisión, cede la palabra al Sr. Luis Yáñez Director de Secplan, para que se refiera al tema.

El Sr. Luis Yáñez, indica que se tiene en tabla la Modificación Presupuestaria N° 6 y cede la palabra a don Sergio Meza para que presente dicha Modificación.

El Sr. Meza, explica que tal como lo indica el Ord. N°393, con fecha 16.06.2025 que posteriormente se actualiza con fecha 19.06.2025 se pone en tabla la Modificación Presupuestaria N° 6, la cual va iniciar con los Ingresos que Aumentan.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - INGRESOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY NO.20387 (RETIRO VOLUNTARIO)	-	-	15.675.780	0%	36.475.780	36.475.780
						36.475.780	
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-06-99-003-000-000	ARRIENDO GIMNASIO MUNICIPAL	7.600.000	7.600.000	15.607.104	205,4%	8.007.104	15.607.104
						8.007.104	
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-07-02-000-000-000	VENTAS DE SERVICIO	-	38.404.590	44.028.090	114,6%	5.623.500	44.028.090
						5.623.500	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-12-10-003-001-000	ASEO DOMICILIARIO AÑOS ANTERIORES	85.000.000	85.000.000	89.712.976	105,5%	4.289.855	89.289.855
						4.289.855	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-08-99-001-000-000	DEV.Y REINTEGROS NO PROVENIENTE DE IMPTOS.	10.000.000	10.000.000	14.014.988	140,1%	4.014.988	14.014.988
						4.014.988	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-12-10-004-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	66.000.000	99.059.740	100.972.434	101,9%	1.912.694	100.972.434
						1.912.694	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-06-99-002-000-000	ARRIENDO LOCALES CEMENTERIO	1.300.000	1.300.000	2.451.859	188,6%	1.151.859	2.451.859
						1.151.859	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN						61.475.780	
---------------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	--

Tenemos la Cuenta de Bonificación Adicional Ley N° 20. 387 de Retiro Voluntario con un Aumento de \$36.475.780, cabe mencionar que esta es la Transferencia que hace Subdere para el retiro de la funcionaria Mónica Meneces, de Adulto Mayor. Y también se presupuesta un estimado de lo que llegaría para la Srta. Jeannette Torrealba, que debiese llegar quizás en el último trimestre de este año. Así es que anticipamos este movimiento, en el peor de los casos se disminuye el ingreso y se disminuye el gasto.

Por otra parte, también tenemos los Ingresos de la Cuenta de Arriendo Municipal que Aumenta en \$8.007.104, tenemos también la Cuenta de Venta de Servicios que Aumenta en \$5.623.500 correspondiente a los arriendos que ingresaron por la Piscina Municipal los meses de verano.

También tenemos la Cuenta de Aseo Domiciliario años anteriores por \$4.289.855. Tenemos la cuenta de Devolución y Reintegro no Proveniente de Impuesto que corresponde a todos los Ingresos Corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en Otras Clasificaciones, el monto es de \$4.014.988.

Tenemos la Cuenta de Recuperaciones, Art. 12, ley N° 18.196 por \$1.912.694 que correspondería a la Recuperación de Licencias Médicas.

Y tenemos la Cuenta de Arriendo Locales Cementerios que Aumentan un \$1.151.859, teniendo un total de Ingresos que Aumentan de \$6.1475.780.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta si ¿Hay una persona encargada para Recuperación de Licencias Médicas o esto es natural que se recuperen? Porque hubo un tiempo una persona encargada para poder recuperarlas ya que había muchos dineros en el aire.

El Sr. Sergio Meza, menciona que esta función le corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas. Yo no tengo entendido que haya un funcionario específicamente para estas labores, creo que no, pero sí que la Dirección se encarga de recuperar estos dineros.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que lo consulta porque en la Administración anterior se recuperó bastante dinero por Licencias Médicas que no se habían sido considerado. Entonces, me gustaría saber cuáles son los porcentajes por año en cuanto a recuperación de licencias médicas en beneficio Municipal.

El Presidente de la Comisión, solicita que se haga la solicitud por Secretaría Municipal para que les pueda llegar ese documento

El Sr. Sergio Meza, continua con los Gastos que Aumentan que son los siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - GASTOS QUE AUMENTAN

78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL (LEY 20.387 RETIRO VOLUNTARIO)	\$ -	\$ 95.457.898	\$ 95.457.898	100,0%	\$ 36.475.780	\$ 131.933.678
						\$ 36.475.780	

132	AYUDAS SOCIALES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 39.971.250	99,9%	\$ 25.000.000	\$ 65.000.000
						\$ 25.000.000	

129	ADULTO MAYOR	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 2.200.000	\$ 2.450.000	\$ 2.396.884	97,8%	\$ 793.020	\$ 3.243.020
						\$ 793.020	

183	DEPORTE 1	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 15.000.000	\$ 13.200.000	\$ 2.000.743	15,2%	\$ 1.800.000	\$ 15.000.000
						\$ 1.800.000	

220	DAF HONORARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 581.274.391	\$ 464.005.370	\$ 182.162.233	39,3%	\$ 5.500.000	\$ 469.505.370
						\$ 5.500.000	

243	GESTION DE	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCIO	DISMINUYE	PPTO. MOD.
-----	------------	---------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

	RIESGOS Y DESASTRES				N		
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 38.500.000	\$ 35.150.000	\$ -	0,0%	\$ 13.000.000	\$ 22.150.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ -	0,0%	\$ 8.500.000	\$ -
						\$ 21.500.000	

210	OFICINA DE LA DIVERSIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-006-000	PROG. SOCIALES	\$ 34.180.600	\$ 31.092.856	\$ 12.453.690	40,1%	\$ 500.000	\$ 31.592.856
						\$ 500.000	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN	\$ 91.568.800
-------------------------------------	----------------------

Por otra parte, tenemos los gastos que aumentan y como les mencioné anteriormente, la Cuenta que venía la Transferencia de la Subdere, esto se condice con la Cuenta de Indemnización de Cargo Fiscal, Ley N° 20.387, Retiro Voluntario, en donde el monto coincide en los \$36.475.780 para los retiros de las funcionarias mencionadas anteriormente. También tenemos el Centro de Costo de Ayudas Sociales, la Cuenta Actividades Municipales que solicita un Aumento en 25 millones de pesos. Esto es para el requerimiento de aumentar el presupuesto para otorgar las Gift Card de Alimentos a la Comunidad.

Por otra parte, tenemos el Centro de Costo Adulto Mayor con la Cuenta Otros, un Aumento de \$793.020, este es un Movimiento Interno para Materiales del Taller de Manualidades. El concepto Otros corresponde a los Gastos de Adquisición de Otros Materiales que no están contemplados en las Asignaciones más específicas. Tenemos también el Centro de Costo de Deporte, la Cuenta Muebles, Maquinaria y Otros por \$1.800.000, esta es una restitución de Convenio Servicio de Impuestos Internos que en su momento durante el año le pidió parte del presupuesto a deporte y ahora se le devuelve. Están los anexos también, si no mal recuerdo, el correo de los antecedentes. Tenemos el Centro de Costo DAF Honorarios, la Cuenta de Otros Servicios Comunitarios que son para los Honorarios de la Unidad. Este, es un aumento en \$5.500.000, pero es importante mencionar que esta contratación es para los auxiliares de las elecciones, de las primarias, presidenciales y la posible segunda vuelta que podría haber durante este año.

El Presidente de la Comisión, consulta si esos honorarios, ¿qué función cumplen? O sea, ¿qué función Municipal cumplimos nosotros dentro de las elecciones?

El Secretario Municipal, Sr. Jorge Morales, indica que como Municipalidad nos corresponde por ley estar a cargo de los locales de votación, con la diferencia de que tiempo atrás cuando los colegios eran nuestros ya que hoy día son de SLEP, entonces por eso se llegó a un acuerdo y casi todos los Municipios por lo menos en la Región lo hacen así, donde se contrata a un empleado generalmente un Auxiliar del Colegio a pesar de que en un casa fue un director como nexo con la municipalidad y los militares, o sea es alguien del colegio como dueño de casa para

que tenga la posibilidad de solucionar cualquier problema ya que entramos a una casa que no es nuestra, esa es la función que ellos tienen.

El Presidente de la Comisión, comenta si es meramente de gestión, o sea, abre, cierra, no hay una labor administrativa con el local.

El Secretario Municipal, indica que, administrativa no, si de apoyo cuando son los auxiliares, en realidad como están todo el día ahí, nos ayudan a veces a limpiar en tareas menores.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta, ¿cuándo ingresan? tienen que esperar a jefe de plaza hasta el día lunes. O sea, son días acotados.

El Secretario Municipal, Sr. Jorge Morales, indica que a partir de que llegan los militares generalmente el jueves hasta el lunes.

El Sr. Sergio Meza, continua, con el Centro de Costo de Gestión de Riesgos y Desastres que solicita un Aumento en \$21.500.000 en la Cuenta de Trabajos en la Comuna, esto corresponde a la Ejecución Física de Proyecto de Inversiones Complementarias, lo cual sería para intervenir dos puntos de la comuna en donde, si no mal recuerdo, se instalarían unas bombas para poder hacer circular el agua en puntos que se encuentran más anegado, es un movimiento interno. Esto fue lo que actualizamos nosotros en la modificación original.

El Presidente de la Comisión, consulta si al ser un movimiento interno que no contiene presupuesto inicial, vale decir que se crea esa cuenta, para la dirección.

El Sr. Sergio Meza, indica que tiene el Centro Costo de la Oficina de la Diversidad, la Cuenta de Programas Sociales por \$500.000. Esta Cuenta es de Honorarios y también un movimiento interno para contratar una tallerista. Esos fueron los dos movimientos que actualizamos en la Modificación Presupuestaria original y el total de Gastos que Aumentan es de \$91.568.800.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta ¿Cuántas personas están en esa oficina?

El Sr. Sergio Meza, menciona que, si no se equivoca, son dos, la Encargada y una Psicóloga, creo que es la persona que trabaja con ella van a contratar una tallerista, pero es algo muy específico en el tiempo porque son \$500.000 pesos en total.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta por cuánto tiempo y qué es lo que va a enseñar.

El Sr. Sergio Meza, indica que va a revisar los antecedentes porque sabe que es un taller específico y de corta duración.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que, si es un taller en particular, hay que ver la planificación. ¿Cuál es el objetivo? ¿Cuál es la duración? ¿Y quién lo va a certificar? Porque si le vamos a dar un taller así no más en el aire por \$500.000, creo que me gustaría saber el taller y la duración y la evaluación, cómo está planificado.

El Presidente de la Comisión, indica que se suma a esa solicitud, ojalá pueda llegar durante el transcurso de la comisión porque claro, ahora que lo dicen que no es un

taller mensual y que es un taller de una única vez, vale decir, que es un único pago por un taller de \$500.000, igual hay que ver qué tipo de taller es para que cueste ese valor. Estoy de acuerdo con la concejal. Ojalá que pueda llegar la información don Sergio, que se haga la solicitud o don Jorge a quien corresponda para que llegue durante la comisión porque al menos a mí me parece correcto si se va a hacer un taller tener claridad de qué estamos votando antes de tener que aprobar recursos para algo desconocido.

El Sr. Sergio Meza, indica que va a leer lo que dice acá en el anexo, lo que envió Lorena, la encargada en el correo. Dice que el motivo de poder realizar un taller demandado por usuarios y seguimiento de perfeccionamiento de participantes de la oficina año 2024, además de colaborar con otro programa municipal mujeres jefas de hogar en potenciar lo laboral en trabajo articulado con Institución AIEP San Fernando.

El Presidente de la Comisión, menciona que, en su caso, leí todos los oficios que entregaste de hecho, el documento viene muy completo. Te felicito Sergio porque me ayuda mucho, pero ahí no dice nada. Si quieres, por mientras Sergio, sigamos con los gastos que disminuyen para ir terminando la tabla y después volvemos a ese punto en particular.

El Sr. Sergio Meza, continúa explicando los Gastos que Disminuyen que son los siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AÑO 2025 - GASTOS QUE DISMINUYEN							
129	ADULTO MAYOR	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-06-999-000-000	OTRAS	\$ -	\$ 7.150.000	\$ 5.539.450	77,5%	\$ 793.020	\$ 6.356.980
						\$ 793.020	
12	CONVENIO S.I.I.	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERFERICOS	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	0,0%	\$ 1.800.000	\$ 400.000
						\$ 1.800.000	
78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	\$ 80.000.000	\$ 23.500.000	\$ 589.291	2,5%	\$ 5.500.000	\$ 18.000.000
						\$ 5.500.000	
243	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 38.500.000	\$ 35.150.000	\$ -	0,0%	\$ 13.000.000	\$ 22.150.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ -	0,0%	\$ 8.500.000	\$ -
						\$ 21.500.000	

210	OFICINA DE LA DIVERSIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-08-011-003-000	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	0,0%	\$ 500.000	\$ 2.000.000
						\$ 500.000	

TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN	\$ 30.093.020
--------------------------------	---------------

Aquí iniciamos con el Centro de Costo Adulto Mayor, la Cuenta Otras, esta Cuenta Otras son Gastos por Servicios que sean necesario efectuar por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes, Muebles, Inmuebles, Instalaciones, Construcciones y su Artículos Complementarios Disminuyen en \$793.020 y este es un Movimiento Interno que solventa lo que mencionamos anteriormente en el mismo Centro Costo. También tenemos el Centro Costo de Convenio de Servicio Impuestos Internos que Disminuye la Cuenta de Equipos Computacionales y Periféricos en \$1.800.000, y esto es lo que le restituye a la Unidad de Deportes, que también lo vimos en los Gastos que Aumentan.

Tenemos el Centro de Costo de Gestión Interna Personal Honorario a Suma Alzada Personas Naturales que Disminuye en \$5.500.000 y también solventa lo requerido para los auxiliares en las elecciones.

Tenemos el Centro de Costo de Riesgo y Desastre que Disminuye en la Cuenta Otros de Materiales en 13 millones de pesos. También tenemos la Cuenta Otros que corresponde a Servicios Técnicos Profesionales no contemplados en Otras Asignaciones Específicas que Disminuyen en \$8.500.000, lo que da un total de \$21.500.000, que es el movimiento interno que mencioné también anteriormente.

Y para finalizar, el Centro de Costo Oficina Diversidad que Disminuye la Cuenta Municipalidad de San Fernando, que es una Cuenta con el fin de generar las Contrataciones de Personas Jurídicas para la Producción y Desarrollo de Eventos en Beneficio de la Comunidad que Disminuye en \$500.000, que también es el Movimiento Interno que mencioné que era para la Tallerista. El total de Gastos que Disminuyen es de \$30.093.020.

En Resumen, el Presupuesto Municipal Vigente se modifica al aumento de \$32.318.671.477 a \$32.380.147.257, lo que representa un 0,2% de variación en el Presupuesto Municipal.

El Presidente de la Comisión, comenta que antes de pasar a votación, y ver si llega la información correspondiente, agradecer a don Sergio y por supuesto felicitarlo, don Luis, porque al menos desde que estoy de Presidente y que llega este documento es muy útil porque no solamente don Sergio ha podido tomar las observaciones de las comisiones anteriores, ha puesto los asteriscos, nos ayuda con los números de cuentas que a veces son más complejas lo que se agradece mucho, lo felicito porque ayuda mucho para estudiar el presupuesto municipal.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica sí, yo creo que lo más importante, Presidente, es que se han acogido las consultas, las dudas, las solicitudes del Concejo, porque antes no se nos entregaba la observación y fue lo primero que pedimos, que los departamentos entregaran el visto bueno para que les pudieran sacar recursos de sus eso es lo que ahora podemos ver y que se transparenta

El Sr. Sergio Meza, solicita si esta Modificación Presupuestaria N° 7, puede pasar a Concejo y les envía la información, nosotros nos comprometemos enviar la información de aquí al mediodía máximo.

El Presidente de la Comisión, menciona que en su caso no hay ningún problema, cuando llegue la información, porque nosotros aquí estamos votando la Modificación completa y las Comisiones son justamente para poder sacar un punto o poder modificarlo u objetarlo. Yo no tengo ningún problema con pasarlo a votación mientras llegue la información, porque mañana si no llega con claridad porque el oficio está, yo no tengo problema con el oficio, solamente que digan qué función va a desempeñar, si es un taller puntual, etc. Porque al correo en realidad no decía nada, yo no voy a decir con esas palabras, pero claramente si alguien está solicitando un movimiento interno que es totalmente válido, pero quiere pasar recursos para pagarle a una persona, justamente lo que tenemos que hacer nosotros como Comisión es velar que esa plata, ese dinero sea bien gastado, por así decirlo, que el taller en este caso, no más que interesante porque eso es muy subjetivo, cumpla con las demandas de la comunidad y si en este caso es un solo taller para una ocasión \$500.000 es bastante plata. Es casi llegando al sueldo mínimo por un solo día. Entonces, claramente saltan las alarmas en lo que nosotros tenemos que observarlo. Yo no tengo ningún problema con pasar la votación, siempre y cuando llegue la información. Yo como Presidente de la Comisión apruebo que esto pase Concejo.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que con las observaciones y esperando el informe, aprueba que pase a Concejo.

RESUMEN MODIFICACION N°6			
INGRESOS QUE AUMENTAN	\$	61.475.780	
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS \$	-	
GASTOS QUE AUMENTAN			\$ 91.568.800
GASTOS QUE DISMINUYEN		MENOS \$	30.093.020
TOTALES	\$	61.475.780	\$ 61.475.780

Nota final : El presupuesto municipal vigente se modifica de M\$ 32.318.671 a M\$ 32.380.147, lo que representa un 0,2% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 32.318.671.477
AUMENTO	\$ 61.475.780
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 32.380.147.257
AUMENTO	0,2%

Finalmente, la Comisión aprueba que la “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6**” pase a Concejo, para su votación.

Sin otro tema que tratar, se da término a la Comisión, siendo las 10:35 horas.



MATÍAS ALVAREZ ADRIASOLA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
23 DE JUNIO DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando a 23 de junio de 2.025, siendo las 10:36 horas se realiza “COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO”. Preside la reunión la Concejala, Sra. María José Alemán Urbina. Asisten los Concejales, Sra. Marta Cádiz Coppia, Sr. Juan Muñoz Silva, Sr. Matías Álvarez Adriasola y Sr. Cristian Calderón Letelier.

Concurren, además don Luis Yáñez, SECPLAN, doña Mariosva Hidalgo, Encargada Comunal del Programa Habitabilidad, de San Fernando, doña Romina Catalán, Encargada de Adquisiciones, don Joseph Palomino, Asesor Jurídico, don Pablo Martínez, Asesor Urbano del Municipio, doña Macarena Ossandón, Geógrafa de la Unidad de Asesoría Urbana y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMA:

- **CELEBRACIÓN DE CONTRATO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”, CON EL PROVEEDOR FERNANDO NEICUN, CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT 76.164.102-6, POR UN MONTO DE \$39.470.403.**

- **MEJORAMIENTO DE ENTORNO CEMENTERIO MUNICIPAL SAN FERNANDO.**

CELEBRACIÓN DE CONTRATO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”, CON EL PROVEEDOR FERNANDO NEICUN, CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT 76.164.102-6, POR UN MONTO DE \$39.470.403.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Luis Yáñez, SECPLAN, para que se exponga el tema.

El Sr. Luis Yáñez, indica que todos los procesos de compra pasan por la Unidad de Adquisiciones, de acuerdo a lo que la Ley de Compras Públicas nos indica. Por lo tanto, lo que vamos a ver ahora es la celebración de un contrato, que pasó por un proceso de licitación. Es un Programa de habitabilidad que se maneja a través de la DIDECO. Por lo tanto, nos acompaña doña Mariosva Hidalgo, que nos podría dar indicaciones del Programa como tal. Y también me acompaña doña Romina Catalán, que es la Encargada Subrogante, de la Unidad de Adquisiciones, que nos va a explicar cómo fue el proceso de licitación.

La Sra. Catalán, señala que va a presentar la parte administrativa del Proyecto. Como les mencionaba, don Luis, es la adquisición de materiales y un servicio de mano de obra para realizar reparaciones a 10 viviendas del Programa Habitabilidad, que depende de la DIDECO. Esto se licitó con el ID 2817-53 LE25. Tal como el nombre lo menciona, el objetivo es adquirir los materiales y contratar este Servicio para la reparación de las viviendas. Y la fuente del Proyecto es Administración de fondos de terceros del Programa Habitabilidad. El Decreto Alcaldicio, que llamó a esta Licitación, es el N°1.115, de fecha 07 de mayo del 2.025, y se adjudicó con el Decreto Alcaldicio N°1.431, de fecha 13 de junio del 2.025. Se presentaron siete empresas con ofertas para este proceso. Sin embargo, solo quedó admisible una de ellas, ya que de los otros siete no cumplieron con documentos administrativos obligatorios que se detallaban en las Bases Administrativas. Por lo tanto, se evaluó solo al proveedor que sí cumplió con todos estos documentos administrativos, que es Fernando Neikú Construcciones EIRL, quien obtuvo 95 puntos en nota total por dichos documentos presentados. Oferta económica, el plazo de ejecución y la experiencia. Por lo tanto, se propone adjudicar la Licitación, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”, CON EL ID 28-1753-L25. AL OFERENTE FERNANDO NEIKÚ CONSTRUCCIONES EIRL, RUT 76.164.102-6 POR LA SUMA DE \$39.470.403, CON IVA INCLUIDO, el cual se propone ser ejecutado en un plazo de 30 días corridos.

La Sra. Hidalgo, explica que este es un Programa Social, que es un Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y con FOSIS. Y además, es un Programa por medio del cual el municipio tiene como objetivo poder mejorar la habitabilidad de familias, del Subsistema de Seguridad de Oportunidades. O sea, en este Programa, las familias que pueden optar a este beneficio son familias que están en el Programa Familia o en el Programa vínculo o en el Programa abriendo caminos, que son los que funcionan acá en la Comuna, y que tiene varias etapas, en que la N°1 es el Diagnóstico a las familias. Cada programa propone a sus familias que tienen más problemas en sus viviendas y que son problemas menores en temas constructivos, más bien sellado de piezas, de dormitorio, se le da harto énfasis cuando hay niños menores que están viviendo con hacinamiento, entonces les damos algún módulo para su dormitorio, se les entrega la cama con todo el equipamiento, también se le reparan o habilitan baños, muchas veces con fosas en sectores rurales. Generalmente las familias que son diagnosticadas principalmente para este beneficio son de Sectores Rurales. Y entendiendo además que uno de los requisitos es que sean también propietarios, porque eso nos permite hacer las reparaciones a las viviendas y que después no se tengan que ir o no los echen del lugar. Es un Programa netamente Social, y es muy bonito porque uno ve los beneficios ahí a corto plazo en las reparaciones que se les puede hacer o en los equipamientos que uno les puede proveer a las familias. Eso como en términos generales.

La Presidenta de la Comisión, pregunta que de las 10 viviendas que fueron seleccionadas, ¿cuál fue más o menos el criterio para seleccionar?

La Sra. Hidalgo, explica que son familias que cada Programa postula. En este caso, hay familias que llegan desde el Programa vínculo, que son adultos mayores,

otras que postulamos desde el Programa Familia y el Programa Abriendo Camino que si bien no se ejecuta acá desde la DIDECO, estos vienen desde Rancagua, pero también postula y aquí hay un equipo multidisciplinario que son un Encargado, un Constructor, una Asistente Social, el equipo del FOSIS, que son arquitectos y gente de la Seremi. Se hace una mesa técnica y ahí se evalúa cada situación. Se va a terreno, se saca fotografía, para poder probar en qué condiciones están las viviendas. Se revisa el número de integrantes, si hay niños, obviamente se da como prioridad a ese tipo de familia o adultos mayores solos, a los que puede ser que se les moja el techo o que sus paredes necesitan revestimiento. Esos son como los criterios.

La Presidenta de la Comisión, pregunta: ¿Cuántas personas más o menos fueron las postuladas, por cada programa?

La Sra. Hidalgo, señala que las familias postuladas, fueron alrededor de doce. Lamentablemente es un Programa que tiene pocos recursos. Quisiéramos ayudar a muchas familias más, pero generalmente cada año son sólo 10 familias las que se están beneficiando. Contar que después de la pandemia todos los valores en términos de materiales todo vino al alza, entonces eso no nos permite llegar a más familias, y entregar más soluciones.

El Concejal, Sr. Álvarez, pregunta ¿Estas son familias que no han sido beneficiadas con anterioridad?

La Sra. Hidalgo, señala que por la precariedad de los fondos, se debe beneficiar a nuevas familias, para que dichos fondos alcancen a más personas.

El Sr. Yáñez, explica que sólo desea indicar que, primero son familias que viven en condiciones bien precarias, Por eso la prioridad va a ellos porque a veces son mediaguas o viviendas en condiciones que no tienen aislación térmica, se les filtra el agua, el viento. Son soluciones bien básicas, Es reparación de viviendas que han tenido daño por el pasar del tiempo o daño estructural, son viviendas bien precarias en general, y lo que este Programa busca es mejorar la condición de estas personas en su vivienda actual. Y tal como dice la Sra. Mariosva, El va priorizando, niños, adultos mayores, familias numerosas, etc.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta: ¿Esto es por iniciativa o por postulación de los interesados o los postulan los distintos Programas? y ¿Y si son \$39.000.000 millones, el promedio de 10 viviendas, serían \$3.900.000 millones, para cada familia o son más y otras menos? Y la última consulta es, ¿El número de cuántos beneficiados son de los Programas Vínculos, Fosis, Lazos, etc.?

La Sra. Hidalgo, señala que en términos de cómo postula la familia, es que como son parte de programas que ya están trabajando con sus monitores. Se supone que en este proceso de intervención el monitor va viendo las necesidades que tiene cada familia. Por lo tanto, de esa forma cuando llega la postulación al programa elegido, el monitor postula a las familias que consideran en conjunto que requieren más el beneficio. Para esta convocatoria se diagnosticaron 11 familias, pero sólo quedaron 10 y son las siguientes:

PROGRAMA	N° DE FAMILIAS
Vínculos	02
Familia	09
Abriendo Camino	02 No elegibles porque ellas, ya habían tenido el beneficio años anteriores

La Sra. Hidalgo, sigue explicando que los sectores de estas familias son los siguientes:

Callejón de Roma, sin número, Los Arregladores, Villa Nativa,
 Puente Negro, Pobl. Independencia, Angostura,
 Unión Americana de Agua Buena, Villa El Rodeo, Bajo Bravo.

Esos serían como los sectores y como se puede ver abarcan varios lugares de la Comuna. Cabe señalar que, generalmente encontramos más deficiencia en familias que viven en sectores rurales, y que su principal problema lo tienen con el tema sanitario, ya que no tienen el baño dentro de la casa. Entonces, tratamos de dar ese tipo de soluciones.

La Concejala, Sra. Marta Cádiz, pregunta que si esto se aprueba que pase a Concejo para un acuerdo, ¿Cuánto tiempo estiman que se demorarían en empezar la ejecución de la obra?

La Sra. Hidalgo, responde que el oferente podría estar disponible en forma inmediata. Estos son ejecutores que generalmente postulan para varias Comunas, como son pocas familias, son ejecuciones más o menos rápidas de ejecutar. Esta persona el año pasado postuló a San Fernando y en dos semanas cumplió su trabajo. Tenía todo listo, fue certificado desde el ministerio, desde FOSIS y no tuvo problemas, en la ejecución. Ellos tienen garantía, se les pide la garantía de un 5%, por si queda algún detalle, para que vuelvan a arreglar.

La Presidenta de la Comisión, pregunta que de ser aprobado este Proyecto en Concejo, ¿Cuándo se empezarían con las reparaciones más o menos?

La Sra. Hidalgo, responde que de la aprobación después de dicha aprobación, se emite la Orden de Compra, y se celebra el Contrato, pero en el fondo son más o menos unas tres semanas, menos de eso es difícil, porque también involucra un tema administrativo.

Finalmente, la Comisión aprueba que la **CELEBRACIÓN DE CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES A 10 VIVIENDAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD", CON EL PROVEEDOR FERNANDO NEICUN, CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT 76.164.102-6, POR UN MONTO DE \$39.470.403,** pase a concejo para su votación.

MEJORAMIENTO DE ENTORNO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Pablo Martínez, Asesor Urbano del Municipio, para que exponga el tema.

El Sr. Martínez señala que, todos los años nos corresponde postular al municipio a este Fondo Sectorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin ir más lejos, otra experiencia positiva que hemos tenido en relación a este Programa, es el paseo semipeatonal de calle Valdivia, que fue postulado para ser financiado por este Programa. El año pasado también recibimos la buena noticia de que nos adjudicamos el Mejoramiento del Entorno de la Capilla Hijas de la Caridad, San Vicente de Paul, la Capilla del Hospital y su conexión con el Museo Lircunlautau. Todo ese Sector en un par de años más va a ser mejorado por este Fondo Sectorial, lo que implica invertir en este, alrededor de 30.000 U.F., que serían \$1.100.000.000, a \$1.200.000.000 millones de pesos, aproximadamente para ese Sector. Este Programa contempla el mejoramiento de espacios públicos, fundamentalmente sus sectores patrimoniales. Esa es la característica, espacios públicos orientados a sectores patrimoniales. El Programa tiene dos llamados, un llamado especial y un llamado regular. El llamado regular, que es el más ambicioso, ofrece 30.000 U.F. y tenemos hasta la próxima semana, hasta el 1° de julio, para postular. Estamos aproximadamente con un 90% de la postulación hecha, pero faltan algunos documentos de admisibilidad; entre ellos el documento que nos genera esta visita, que tiene que ver con la aprobación del Concejo de un aporte municipal de 2% del total del presupuesto del proyecto que tiende a ser aproximadamente de \$23.000.000 ó \$22.000.000 millones de pesos. Agrega, en el caso que nosotros nos ganemos este concurso, el municipio debiera aportar ese 2%, y para eso se necesita un acuerdo de Concejo que les vamos a solicitar a partir de esta exposición. El proyecto de este año que vamos a postular se llama Mejoramiento del Entorno del Cementerio Municipal de San Fernando y viene un poco a continuar el proyecto que les mencionaba recién de mejorar el entorno del Hospital y Museo, porque reconocemos este Sector como un Sector emergente de mucha actividad y que poco a poco se ha ido configurando como en lo que técnicamente se denomina como Subcentro Urbano. Ya tiene harta actividad desde el punto de vista Equipamiento de Salud, Tiene supermercados, tiene el museo, tenemos dos patrimonios importantes y hemos visto que hay alta actividad también de malos usos del Espacio Público, que lo van deteriorando. Entonces, estos programas se orientan a corregir esas situaciones y la postulación de este año se orienta a integrar este sistema, el entorno del Cementerio, que como todos sabemos, tiene sectores que podrían usarse mejor y otros que podrían mejorarse. Por ejemplo, las fachadas ciegas del recinto del Cementerio, por ejemplo, podríamos incorporarle luminarias de mejor calidad, arbolado urbano, y otros elementos que puedan mejorar el aspecto y la percepción de seguridad en ese sector. Ahora, ¿Por qué nosotros propusimos este Sector? Porque es super importante tener presente que existen criterios de evaluación que vienen dados desde el nivel central, y que sí o sí debemos tener en consideración a la hora de postular un proyecto de esta naturaleza como, por ejemplo, en esta lámina vemos el primero a la izquierda, que dice tamaño comunal y eso dice, por ejemplo,

cuando una Comuna es de ciertas dimensiones, tiene un puntaje de base otorgado. Eso no podemos modificarlo mucho, pero el siguiente que dice relación con la población beneficiada, sí podemos orientar la postulación a que quede un poquito más beneficiada por los puntos.

La Sra. Ossandón, indica que específicamente se utilizó un radio según la metodología del Programa de 500 m² del Área de Influencia y de los 500 m² de esta Área, obtuvimos que tenemos 10.261 habitantes, en el sector del Proyecto de Mejoramiento del Cementerio Municipal. Aun así, a pesar de que sube los puntajes el hecho de que sea un Sector Patrimonial, tuvimos la dificultad de que por estar inserto al nor-poniente del Casco Histórico, había poca población por los servicios, pero aun así estamos dentro de los rangos de población beneficiaria.

El Sr. Martínez, señala que es importante hacer notar que dentro de los beneficiarios también consideramos parte de Villa Centinela porque también estamos incluyendo en este mejoramiento ese espacio un poco indefinido que está entre el acceso del centro de justicia, en calle Valderrama y la parte posterior del Hospital por calle Feliciano Silva. Ahí hay un espacio público que no tiene mucho uso, ese lo estamos integrando también para que sea parte del mejoramiento. Por lo tanto, entran también beneficiarios de Villa Centinela. Vamos a mostrar unas láminas en que se va a ver más gráficamente un poco más adelante. Las características principales del Programa, como les comentaba, es una postulación anual a un Fondo Sectorial. Se postula una idea de proyecto a una etapa posterior de diseño. Eso es importante tenerlo presente. Una idea de proyecto que nosotros fundamentamos a través de memorias, planos y otros documentos y pueden ejecutarse en Bienes Municipales, en Bienes Nacionales o Bienes de Servicio. Se dispone en caso de ser seleccionado de hasta 30.000 U.F. para su diseño y ejecución. Esto es entre \$1.000.000.000 y 1.500.000.000 millones de pesos. Y se priorizan zonas Patrimoniales o entornos a Patrimonios. Nosotros acá tenemos formalmente el Museo Lircunlauta, la casa Lircunlauta y la Capilla del Hospital, que son monumentos históricos y además el Cementerio que si bien no tiene una denominación formal, pero sí se comprende como un sector que es importante en ese sentido para la ciudad. Cada municipio, como les comentaba recién, según resolución, debe aportar el 2% del presupuesto total en caso de ser seleccionado y tenemos hasta el 1 de julio para postular. Y a la derecha se ven todos los documentos que debemos presentar y de los cuales les comentaba que ya tenemos en su mayoría resuelto. Como les comentaba, se postula una idea de Proyecto con su respectiva fundamentación Técnica Urbana. El Proyecto de este año, como les decía, también es el Entorno del Cementerio Municipal, que se encuentra en el borde del damero fundacional, en un sector que es como la cabeza, por el nor-orientado con una variada actividad, donde se realizan y se ejecutan todos los días actividades de distinta índole, formales, informales, buenas, malas, y la idea es ir de a poco normalizando para que tengamos a futuro un subcentro un poquito más ordenado. Esta es parte de las fichas que presentamos al Proyecto, declarando el entorno Patrimonial del sector y un levantamiento también de todos los elementos que son importantes y que convocan gente. Por ejemplo, ahí tenemos el acceso al Hospital, el Hospital Antiguo, el Servicio Médico Legal, el Centro de Justicia, un sector de Estación de Servicio también, que si bien es un equipamiento comercial privado, pero también genera un impacto en el espacio público. También se

declaran en qué programas está inserto este Proyecto, como por ejemplo el PYMEP, en que hemos estado mejorando algunos puntos, por ejemplo, esos fierritos negros que se instalaron en frente del Museo Nircunlauta, son producto del PYMEP, que todos sabemos que no es la solución ideal, pero viene a combatir algo que hace rato estamos necesitando en San Fernando, y que es cuidar un poquito más las veredas y ordenar esa invasión que a veces se da de esos espacios que son peatonales, y que por lo demás la gente ha valorado mucho porque lo han solicitado en otros lugares también. Acá hay algunas fotos del estado actual, del entorno del Cementerio donde vemos, bueno, la fachada ciega, esta fachada blanca que comentaba en un principio que se puede hacer algo mejor para que sean más seguros, sobre todo por la noche. Por otra parte, tenemos también la cantidad de autos que se estacionan en veredas, que ojalá podamos formalizar, al tener un espacio un poquito más ordenado, sabiendo que nunca vamos a poder dar cabida a todos los que se estacionan ahí porque son bastantes, pero la idea es que esté más ordenado y sobre todo seguro para el peatón.

La Concejala, Sra. Marta Cádiz, menciona que no le queda claro, si se toma toda esa parte de estacionamiento o solamente fachadas y acceso.

El Sr. Martínez, indica que acá hay una lámina un poquito más explícita con respecto a los puntos que estamos proponiendo que se mejoren y de izquierda a derecha podemos ver el número dos, por ejemplo, que es el mejoramiento de las veredas y de las fachadas del Cementerio, para que estén, sobre todo en la noche un poco más seguras. Después viene el número cuatro que es este atrio que tiene el Cementerio donde se estacionan muchos autos. La idea también es mejorar ese sector y ordenarlo un poco. Después viene el número tres, que es el acceso en sí al Cementerio, que es donde cuando se hacen las procesiones, o los cortejos fúnebres, ahí se junta mucha gente, y la idea es darle un poco más de cabida a ese acto que es bien simbólico en la Comuna y que todavía ocurre. Después, el número uno se ve acá un poco más al centro abajo. Tiene que ver con calle Carelmapu, que también presenta un desorden en cuanto a estacionamiento de vehículos. Y un poquito más a la derecha, mirar la situación inicial, fachadas ciegas, mejoramiento de vereda, iluminación, rebaje de solera para personas con movilidad reducida y finalmente a la derecha se ve lo que comentábamos recién, este número cinco, que es este espacio entre Calle Valderrama y Feliciano Silva, que durante años ha sido un poco incierto su destino. La idea es que podamos en este Proyecto darle un poquito más de formalidad. Y que los vecinos, participen también colaborando con su visión y opinen sobre qué podemos hacer en ese Sector. Pero la idea es que sea incorporado. ¿Por qué es solamente este Sector frontal, y no todo el entorno? Básicamente porque estamos limitados por el presupuesto.

La Concejala, Sra. Marta Cádiz, pregunta: ¿Y qué pasa con los puestos que venden flores y otros?

El Sr. Martínez, responde que hay cuatro puestos que venden flores hoy en día que están insertos en el Cementerio, no sé si se han fijado que están en el acceso y a ambos lados hay cuatro que son parte del Cementerio y ya el año pasado habíamos tenido consultas de la Administradora del Cementerio, sobre



posibilidades de mejoramiento, sobre todo de unos techitos que tiene hacia adelante que no se ven muy bonitos. La idea es incorporarlo al Proyecto para que sean parte de la fachada y mejoremos todo ese Sector con nuevas luminarias. Ojalá unas letras volumétricas que diga cementerio y esos techos de los negocios que sean parte de la nueva fachada del cementerio. Se pretende mantenerlos ahí, no sacarlo, voy a decir al frente, al estacionamiento, por ejemplo, para ampliar la vereda y que eso quedara más cómodo, porque en ese sector, según lo que estuvimos mirando, la fachada del Cementerio tiene un retranqueo como de 1 metro y medio hacia atrás, entonces se da un espacio para que las personas de esos locales puedan poner sus flores con sus respectivos baldes. Entonces, la idea sería que esos locales se mantuvieran pero estéticamente, mejor ejecutado. Pero que mantuvieran esa actividad porque entendemos también, que hay un valor ahí, ya que el Proyecto no tiene el alcance tampoco de gestionar el traslado y construir otra cosa en otro lugar. La idea es que podamos incorporarlo al Proyecto, pero que quede un poquito mejor, porque ahora se ve muy feo.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona y también tenemos que ver los derechos municipales porque lo que pagan es muy bajo. Tenemos que estar atentos cuando veamos en octubre esto para preocuparnos de eso, al igual que de los puestos que nos quedan en el Mercado Municipal.

El Sr. Martínez, señala que el objetivo general del proyecto es mejorar las condiciones de movilidad del Sector, mejorando veredas, rebajes de solera, adaptándonos a la nueva norma de accesibilidad universal y reforzar las características patrimoniales del lugar. Y los objetivos específicos, revertir el proceso de deterioro que ha ido sufriendo el entorno del Cementerio con los años, diferenciar espacios peatonales de los destinados a ciclos y automóviles, mejorar pavimentos y dar espacio a las tradiciones funerarias como los cortejos fúnebres que se dan todavía en el acceso al cementerio. Y la idea es que el espacio de ese sector sea un poquito más flexible y tenga esa capacidad para recibirlos de mejor manera, sobre todo seguro. Ahora ¿Qué se requiere del Concejo?, como les comentábamos en un inicio, un Certificado de Aporte Municipal, equivalente al 2% del 30.000 U.F., que son aproximadamente \$24 millones, poniéndonos en el caso que nos ganemos esta postulación. Y esta sería la forma que hemos realizado las presentaciones los años anteriores donde el Secretario Municipal, nos otorga un Certificado en forma genérica, Se dice, bueno, este es un 2% de las 30.000 U.F. para el Programa de espacio público que necesitamos postular.

El Concejal, Álvarez, pregunta que en el caso de no ganar ese Fondo, ¿Qué pasa con ese porcentaje? ¿Se reintegra?

El Sr. Martínez, señala que este porcentaje ni siquiera sale del municipio, porque consiste sólo en un Certificado, indicando que se dispone de ese monto. Es un compromiso más que otra cosa. Ni siquiera tiene el alcance como un CDP, (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria), sino que es algo menor, es como un compromiso de intenciones, básicamente.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que ella quería hacer una consulta final. Dentro de toda esta presentación se va a poner énfasis también en que en el

2000

Cementerio tenemos Héroes de la Guerra del Pacífico, para que haya un Sector Patrimonial en el Cementerio, porque eso sería importante también de destacar.

El Sr. Martínez, responde que sí, para mejorarlo, ya que está en muy malas condiciones.

Finalmente, la Comisión aprueba que el compromiso de aporte para el Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO”** pase a concejo para su votación.

Sin otro tema que tratar, siendo las 11:11 hrs. se da término a la Comisión.



MARIA JOSE ALEMAN URBINA
PRESIDENTA
COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
23 DE JUNIO DEL 2025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a 23 de junio del 2025, siendo las 11:20 horas, se realiza Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana. Preside la reunión la Concejal, Sra. Marta Cádiz Coppia. Asisten los Sres. Concejales, Sra. María José Alemán Urbina, Sr. Cristian Calderón Letelier, Sr. Matías Álvarez Adriasola y Sr. Juan Muñoz Silva.

Asiste también don Juan Caro, Abogado del Departamento Jurídico y don Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal.

TEMA:

- **COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS DE ROMA.**
- **COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS FUNDO DEL MEDIO.**
- **COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA ESTER 4 Y EL CLUB DE ADULTO MAYOR, PIRINCHO VERGARA.**
- **COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE RUCATALCA.**
- **COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS SAN NICOLÁS.**

La Presidenta de la Comisión, explica que vamos a dar inicio a una Comisión que no estaba programada para hoy día, pero viendo que tenemos toda la información y que está a disposición del abogado don Juan Caro y con la anuencia por unanimidad de cada uno de los Concejales, vamos a ver los temas de 5 Comodatos. Agradeciendo la participación y también la anuencia de los integrantes de la Comisión, para que veamos estos temas. El primer tema sería **COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS DE ROMA**, para ello le damos la palabra a don Juan Caro, Abogado del Departamento Jurídico.

El Sr. Caro, señala que lo primero es comentarles desde ya que estos son cinco Comodatos que va a otorgar la Municipalidad de San Fernando, siendo la mayor cantidad de Comodatos que se han otorgado durante este año.

Las Juntas de Vecinos para Comodatos son:

1. Junta de Vecinos de Roma
2. Junta de Vecinos Fundo del Medio
3. Junta de Vecinos Doña Ester 4 y Club de Adulto Mayor Pirincho Vergara
4. Junta de Vecinos Los Jardines de Rucatalca
5. Junta de vecinos San Nicolás.

COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS DE ROMA.

El Sr. Caro, señala que el primero es el Comodato que se le otorga a la Junta de Vecinos de Roma de la localidad de Roma, el cual señala que la Municipalidad es dueña de un inmueble donde se encuentra ubicada una Sede Social y una Multicancha ubicada en el sector de Roma, sin número, Rol de avalúo fiscal N°280 - 06 - 50, sin inscripción, por lo tanto, conforme el Art. N°135 del Decreto con fuerza de Ley N°484, es propiedad municipal, el cual la Municipalidad entregaría en comodato por una duración de 5 años, contados de la fecha de suscripción del presente contrato y se entenderá tácitamente prorrogada por periodos iguales y sucesivos de 5 años. Sin perjuicio, de las facultades propias de la Municipalidad, de poner término anticipado al presente contrato en el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Dentro de los antecedentes se encuentra la Personería Jurídica, de la Junta de Vecinos el Avalúo Fiscal, para poder acreditar la ubicación del bien y también la solicitud escrita por parte de la Junta de Vecinos Roma.

La Presidenta de la Comisión, pregunta ¿Ellos tenían Comodato vigente o el Comodato estaba vencido? Si es así, ¿Desde cuándo comenzaría a regir?

El Sr. Caro, responde que el Comodato estaba vencido y que comienza a regir desde cuando se apruebe, desde que esté suscrito. Cabe señalar que este es un Comodato, un poquito más antiguo, entonces tenía un plazo sin prórroga. Por eso celebramos un nuevo Comodato, porque la fórmula de que ya no es necesario uno nuevo, se modificó hace sólo un par de años.

Finalmente, la Comisión aprueba que el **“COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS DE ROMA, EL CUAL SE ENTENDERÁ TÁCITAMENTE PRORROGADO POR PERIODOS IGUALES DE 5 AÑOS”**, pase a Concejo para su votación.

COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS FUNDO DEL MEDIO.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Juan Caro, Abogado del Departamento Jurídico, para que exponga el tema.

El Sr. Caro, señala que en esta ocasión la Municipalidad de San Fernando otorga a la Junta de Vecinos Fundo del Medio, un Área de Equipamiento ubicada en la Población “Por la Razón o la Fuerza”, ubicada en el Fundo del Medio de esta ciudad con Rol de Avalúo N°286-545, de la comuna de San Fernando. Es una propiedad que se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces desde

el año 2.007, a nombre de la Municipalidad. En este caso la Municipalidad otorgará un contrato de Comodato con una duración de 5 años contados desde la fecha de la suscripción del presente Contrato y se entenderá tácitamente prorrogada por periodos iguales o sucesivos de 5 años. Sin perjuicio de las facultades para poner término anticipado de la Municipalidad en el caso del incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato. Señalarles que como antecedentes se encuentran los Certificados de Dominio, los Certificados de Vigencia de la Personalidad Jurídica y del Directorio vigente, la solicitud escrita y el Certificado de Rol de Avalúo Fiscal. La fecha de inscripción es del año 2.007 en el Conservador de Bienes Raíces. Si quiere le doy la foja al número y el año. Es de fojas 915, N°1086 V. Este es un terreno eriazoso. Además, hace ya un tiempo que ellos estaban pidiendo Subvención para equipamiento, pero no estaban organizados como Junta de Vecinos; razón por la cual no se les dio ningún tipo de Subvención Municipal. Agrega, que para esta Junta de Vecinos, es como necesario y entiendo que la SECPLAN está coordinando una reunión, creo que muy pronto para ver el tema de la posibilidad de construir una sede social ahí.

La Presidenta de la Comisión, señala que ellos estaban pidiendo ayuda a privados para poder hacer una sede mientras se regularizaba esto.

Finalmente, la Comisión aprueba que el **“COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS FUNDO DEL MEDIO, EL CUAL SE ENTENDERÁ TÁCITAMENTE PRORROGADO POR PERIODOS IGUALES DE 5 AÑOS”**, pase a Concejo para su votación.

COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA ESTER 4 Y EL CLUB DE ADULTO MAYOR, PIRINCHO VERGARA.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Juan Caro, Abogado del Departamento Jurídico, para que exponga el tema.

El Sr. Caro, indica que en esta oportunidad, la Municipalidad de San Fernando, otorgará en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Doña Ester 4 y al Club de Adulto Mayor, Pirincho Vergara, un Área de Equipamiento, con una Sede Social ubicada en Justino Vázquez N°0398 de esta ciudad, Rol de Avalúo Fiscal N°1323-019, de la Comuna de San Fernando. Es un Comodato, que se otorgará por un periodo de 5 años a contar del presente escrito y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos iguales de 5 años. Una particularidad que se da en este Comodato y que si no se replica en otros es que las partes han convenido previamente el uso de la Sede. Entendiendo que esta Sede Social, será compartida por dos Organizaciones Comunitarias, en la cual se encuentra consagrada en su cláusula séptima, señalando que en primer lugar el uso por la Junta de Vecinos, Villa Doña Ester 4, será los días viernes, destinada al uso para reuniones de la directiva de la Junta de Vecinos. Una vez al mes, de acuerdo a la disponibilidad de este, se sujetará para reunión mensual de la Asamblea General. El uso del club de Adulto Mayor Pirincho Vergara, serán los segundos y cuartos sábados de cada mes, con los horarios de 15:30 horas durante el

invierno y hasta las 17:30 horas durante el verano. Estos horarios podrán ser modificados en función de la disponibilidad de la Sede. Posteriormente pasa a regular el tipo de arrendamiento que va a tener la Sede, si es que lo hubiere y el uso gratuito de la misma en el caso de actividades de beneficencia. Eso dentro de los antecedentes también se encuentra la solicitud escrita, el Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y el Directorio y el Certificado de Avalúo Fiscal, que corrobora la dirección y el Dominio de la misma, que es de la Municipalidad de San Fernando.

La Presidenta de la Comisión, señala que ojalá no haya problema, entre ellos como ha sucedido con otras Juntas de Vecinos, porque está claramente establecido y lo que me gusta en cuanto a la relación entre las agrupaciones, es que dice lo siguiente: *“La Junta de Vecinos, no aportará recursos al Club de Adulto Mayor ni viceversa, ya que ambas Agrupaciones son independientes y gestionan sus propios proyectos”*. Así que también ese punto es importante de destacar y además este Club de Adulto Mayor, se ganó una Subvención Municipal, porque los recuerdo recibiendo una Subvención, en el Acto que tuvimos.

Finalmente, la Comisión aprueba que el **“COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA ESTER 4 Y EL CLUB DE ADULTO MAYOR, PIRINCHO VERGARA, EL CUAL SE ENTENDERÁ TÁCITAMENTE PRORROGADO POR PERIODOS IGUALES DE 5 AÑOS”**, pase a Concejo para su votación.

COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE RUCATALCA.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Juan Caro, Abogado del Departamento Jurídico, para que exponga el tema.

El Sr. Caro, indica que en esta oportunidad la Municipalidad de San Fernando, otorgará a la Junta de Vecinos, Los Jardines de Rucatalca, un Área de Equipamiento la cual es un sitio eriazo, el que se encuentra ubicado en Pasaje Peralillo N°2.752 de esta ciudad con un Rol de Avalúo Fiscal 943-020, en la Comuna de San Fernando, el cual no consta con inscripción debido a que todavía no se ha gestionado como tal, y por tanto, conforme el Art. N°135, el Decreto con Fuerza de Ley N°484, del Ministerio de Vivienda, pertenece a la Municipalidad de San Fernando. Así lo va a poder acreditar en su momento el Certificado de Avalúo Fiscal. Este es un Comodato que se otorga por el periodo de 5 años contados desde la fecha de la suscripción del presente Contrato y sólo se entenderá tácitamente prorrogado por periodos iguales y sucesivos de 5 años en caso de que la junta de vecinos postule a lo menos a un Proyecto de Mejoramiento Habitacional Vecinal. También recordar que en este tipo de Contratos siempre va a estar presente las facultades para poner términos anticipados a este Contrato en el caso de incumplimiento grave o el cumplimiento reiterado de las obligaciones propias de este Contrato. Dentro de los antecedentes se encuentra una suerte de plano en el cual van a poder visualizar el Área de Equipamiento, debido a que hay dos Áreas de



Equipamiento en el mismo lugar, una conjunta a la otra y es el Área de Equipamiento que posee el N° 2.756 de 549 m². Ese es el Área de Equipamiento que se va a otorgar en esta oportunidad a la Junta de Vecinos. En el plano se ven dos Áreas de Equipamiento, un conjunto a la otra y reitero que es la que posee el N°2756, y me parece que son 649,84 m². Ese es el Área de Equipamiento que se otorgará en esta oportunidad. Cabe señalar que estas Áreas de Equipamiento, no están asignadas a nadie. En su momento se pensó en otorgárselas a la misma Sede Social, para efectos de que no estuvieran descuidadas, pero eso privaría a alguien más de poder solicitarla. Por lo tanto, se desistió de la idea esperando que alguna Junta de Vecinos o Área de Equipamiento cercana la solicite.

El Secretario Municipal, pregunta ¿Ese loteo de Villa, no tenía equipamiento, no tenía sede, no tenía nada?

La Presidenta de la Comisión, indica que he estado en reuniones en ese Sector y se hacen aquí en esta placilla, porque no hay tal como lo dice el abogado, estos son sitios eriazos y es primera vez que lo solicitan. La idea es que posteriormente puedan postular, a alguna Subvención, para poder comprar el equipamiento. Eso es una de las razones por las que están solicitando el sitio para posteriormente poder postular a otro tipo de subvenciones para hacer un proyecto de equipamiento. Agrega, ellos son bien ordenados ahí. Ahora, ¿Por qué lo conozco? Porque la señora que trabajó años atrás en mi casa vivía en ese Sector. También es dable y es importante destacar que 5 años que puede ser prorrogables si ellos postulan algún Proyecto, o se ganan un Proyecto de Equipamiento, que también está puesto aquí en el comodato.

El Sr. Caro, indica que todas tienen la misma cláusula para efectos de que, estos terrenos no se vuelvan terrenos abandonados, siendo que son otorgados, con el objetivo que trabajen en el. Ahora también los vecinos reclamaban porque este Sector lo estaban usando como estacionamiento y el otro problema que tenían eran muchos robos, porque los delincuentes se escondían entre medio de los vehículos. También en esta placita había problemas de distinta índole y es lo que ellos quieren ordenar. Había drogadicción, alcoholismo, prostitución, etcétera.

Finalmente, la Comisión aprueba que el **“COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE RUCATALCA, EL CUAL SE ENTENDERÁ TÁCITAMENTE PRORROGADO POR PERIODOS IGUALES DE 5 AÑOS”**, pase a Concejo para su votación.

COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS SAN NICOLÁS.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Juan Caro, Abogado del Departamento Jurídico, para que exponga el tema.

El Sr. Caro, señala que por último, tenemos el comodato que otorga la Municipalidad de San Fernando a la Junta de Vecinos Villa San Nicolás. En este Comodato, la Municipalidad entregará un terreno de 1.089,20 m², que se encuentra ubicado en la intersección de calle Yumbel con calle El Sauce en el sector La Ramada, comuna de San Fernando, el cual tiene una superficie de 1,84 hectáreas, el cual se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a fojas 1, N° 1, del año 2.010. Tiene un Rol de Avalúo Fiscal 452-46. Recordarán ustedes este sector debido a que anteriormente en un Concejo, ustedes habían aprobado un Comodato para la Junta de Vecinos, La Ramada. Dentro de los antecedentes se encuentra un mapa y un plano que proyecta una subdivisión que todavía no se ha gestionado por problemas técnicos en la SECPLAN, pero que en base a él podemos graficar cuáles son los lotes que hay y podemos señalar cuál es el retazo que se le otorga en Comodato. Que es el lote N°2, que como bien les decía, si bien no es una subdivisión que todavía no se encuentra a firme, sí es una proyección que está hecha y que una vez subsanado el problema existente va a poder ejecutarse. Por ello, entregamos este Comodato de manera anticipada para efectos de que desde ya las Juntas de Vecinos puedan tener un Área de Equipamiento, para que puedan postular algún tipo de Subvención, si es que lo requirieran. Este es un comodato que se otorgará por 5 años con los mismos términos ya mencionados. Será prorrogable tácitamente por periodos iguales. Siempre que postulen a un proyecto de mejoramiento municipal. Y volviendo a destacar, las facultades que tiene la Municipalidad de poner término a este tipo de contrato, en el caso de incumplimientos graves de alguna obligación o de múltiples obligaciones. Los antecedentes se encuentran en la documentación, también se encuentra la solicitud escrita y la vigencia de la personalidad jurídica y el directorio que se encuentran vigentes. Agrega, que el problema que existe con ese terreno es que hay un área que se encuentra afecta, que está afecta a utilidad pública y que en este momento se están haciendo los trámites para la expropiación y eso ha impedido tener una certeza por parte del S.A.G. para poder aprobar una subdivisión. Entiendo que ese es el problema técnico que existe en ese terreno y que por tanto eso ha impedido que la SECPLAN haya podido realizar la subdivisión, que hubiese sido más claro, en este caso, debido a que cada lote tendría su propio rol. Hoy día estaríamos dando dos Comodatos sobre una misma propiedad con un mismo Rol. Sin perjuicio de eso, no sería impedimento para que las organizaciones pudieran postular a los FONDEVE.

El Concejal, Sr. Muñoz, menciona que entiende que, el que tengan un mismo Rol, para el FONDEVE no tendría impedimento, pero ¿Para otras postulaciones de otros proyectos tendrían algún problema?

El Sr. Caro, responde que no existe ningún impedimento como tal debido a que señalamos cuáles son los deslindes de este Comodato. Por lo tanto, tendríamos un área determinada y no algo, como general.

La Presidenta de la Comisión, solicita que se realice un estudio para ver si la Iglesia Evangélica, que está próxima a esta propiedad, si tienen Comodato, si tienen permiso de Edificación, en qué situación legal está esa Iglesia y si esta ocupando un espacio Municipal o un Bien Nacional de Uso Público, que no

sabemos, pero esto vendría a ordenar y si se colocan como están aquí bien los deslindes y como dice el Secretario Municipal, con un plano donde esté claramente especificado, no habría problema en entregar este Comodato.

Finalmente, la Comisión aprueba que el **“COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA JUNTA DE VECINOS SAN NICOLÁS, EL CUAL SE ENTENDERÁ TÁCITAMENTE PRORROGADO POR PERIODOS IGUALES DE 5 AÑOS”**, pase a Concejo para su votación.

sin otro tema que tratar, se da por terminada la Comisión, siendo las 11:51 horas.



MARTA CADIZ COPPIA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

